



INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DEL PROYECTO DE ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA .

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, que con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La consulta previa de la Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva por el Servicio Andaluz de Empleo de las Iniciativas de Cooperación Local, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, se publicó el 7 de noviembre de 2019, en la página web de la Junta de Andalucía, accesible a través de la siguiente dirección :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/184483.html>

El plazo de participación ha sido de diez días naturales a contar desde su publicación, en el que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideraren pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la misma a través del siguiente correo electrónico:

dgpae.sae@juntadeandalucia.es

Transcurrido el plazo para la participación pública, se han recibido y tenido en cuenta las aportaciones de las siguientes entidades:

Aportaciones del Ayuntamiento de la Algaba, de fecha 12 de noviembre de 2019.

Aportaciones del Centro Municipal de Formación del Ayuntamiento de Benalmadena (Málaga), de fecha 13 de noviembre de 2019.

Aportaciones de Andalucía Inclusiva COCEMFE, de fecha de 12 de noviembre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Dirección General de Políticas Activas de Empleo
C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 504 Fax: 955 033 117
Correo electrónico: dgpae.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

FIRMADO POR	AURORA LAZO BARRAL	26/02/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm86VPHQ8HCJSWZHAG5N4F6SHX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	